



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 14 DIC 2023

RES. H. N° 2116/23

Expte.No. 4701/17

VISTO:

La Resolución H.No.545/23 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el RÉGIMEN DE ADSCRIPCIONES PARA ACTIVIDADES NO VINCULADAS AL DICTADO DE ASIGNATURAS; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, solicitó la adecuación de los requisitos establecidos en el Régimen de Adscripciones para actividades no vinculadas al dictado de asignaturas, a los requisitos estipulados en el Régimen de Adscripciones establecidos en la Resolución H.No.1100/17;

QUE el actual Régimen de Adscripciones docentes y estudiantes para actividades de cátedra -Resolución H.No.1100/17- en su última versión eliminó el requisito de haber aprobado dos asignaturas en los últimos doce (12) meses;

QUE en este sentido resulta apropiado establecer igual criterio para las adscripciones a actividades no vinculadas al dictado de asignaturas;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.608/23, aconseja que se haga lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 12/12/23)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- ESTABLECER que no será necesario el requisito fijado en la Resolución H.No.545/23 -Régimen de Adscripciones para actividades no vinculadas al dictado de asignaturas- referido a la aprobación de dos (2) asignaturas en los últimos doce (12) meses al cierre de la convocatoria.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Secretaría Académica, Escuelas de la Facultad y CUEH.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dña. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa